

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3125 MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la sección primera declaración concurso 298 /2011, referente al concursado Clínica Xanema, S.L., con C.I.F. número B-73504375, por auto de fecha 15 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 15 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002008-1